MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

RESOLUCION N° DEL

"Por la cual se justifica la contratación directa con la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Bolívar"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA POLICÍA NACIONAL,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por los decretos 1512 de 2000, 4222 de 2006, 1795 de 2000, 1082 de 2015, decreto N° 065 del 21 de enero de 2020, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018, y la resolución N° 00277 del 27 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 00277 del 07 de enero de 2020 por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y /o contratos interadministrativos, delego al comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias la facultad para celebrar contratos bajo ciertas condiciones que para el caso concreto es un proceso de contratación directa.

Que la ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4 y el decreto 1082 de 2015 establecen dentro de las modalidades de selección la **contratación directa,** la cual deberá efectuarse aplicando los principios de economía, transparencia y responsabilidad.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, prevé la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación la contratación directa, salvo excepciones señaladas expresamente en la citada norma.

La modalidad de contratación a adelantar será contratación directa artículo 2.2.1.2.1.4.1 convenios o contratos interadministrativas. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Que se pudo establecer que en el municipio de El Carmen de Bolívar existe una empresa social del estado (E.S.E) que ofrece la "prestación de los servicios de salud de primer nivel consulta externa urgencias en especialidades de atención en salud en el municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar), para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de Policía Nacional en jurisdicción del departamento de Bolívar", por lo que se hace necesario adelantar el futuro proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa con la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen, quien viene prestando bajo esta modalidad, los servicios objeto del presente proceso a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el municipio de El Carmen de Bolívar.

Que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias- Unidad Prestadora de Salud Bolívar tiene la necesidad de contratar la "prestación de los servicios de salud de primer nivel consulta externa urgencias en especialidades de atención en salud en el municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar), para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de Policía Nacional en jurisdicción del departamento de Bolívar", por un valor de cincuenta y cinco millones de pesos M/Cte. ($ 55'000.000) distribuidos así: Veinte millones de pesos M/Cte. ($ 20'000.000) vigencia 2020 y treinta y cinco millones de pesos M/Cte. ($ 35'000.000) vigencia 2021.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por valor de veinte millones de pesos M/Cte. ($ 20'000.000) vigencia 2020, amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 26320 del 02/07/2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, y treinta y cinco millones de pesos M/Cte. ($ 35'000.000) vigencia 2021 amparado mediante comunicado oficial N° S-2020-020195-DISAN del 16/04/2020.

Que la unidad prestadora de salud Bolívar no cuenta con la infraestructura física ni con el personal necesario para la prestación de los servicios objeto de este proceso.

Que con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica la celebración del contrato con la firma E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Bolívar.

En consecuencia

RESUELVE:

PRIMERO: celebrar directamente con la firma E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Bolívar, los servicios requeridos por la unidad prestadora de salud Bolívar cuyo objeto es "prestación de los servicios de salud de primer nivel consulta externa urgencias en especialidades de atención en salud en el municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar), para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de Policía Nacional en jurisdicción del departamento de Bolívar", por un valor de cincuenta y cinco millones de pesos M/Cte. ($ 55'000.000) distribuidos así: veinte millones de pesos M/Cte. ($ 20'000.000) vigencia 2020 amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 26320 del 02/07/2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y treinta y cinco millones de pesos M/Cte. ($ 15'000.000) vigencia 2021 amparado mediante comunicado oficial N° S-2020-020195-DISAN del 16/04/2020.

SEGUNDO: contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

TERCERO: el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias, a los

Brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
PT. JORGE DE AMUD DE AVILA Apoyo Gestión Contratos UPRES Bolívar	IT. ARNOLDO AHUMADA CLAVOS Apoyo responsable de contratos UPRES Bolívar	IT. EDWARD RAMIREZ TREJOS Jefe Grupo Administrativo UPRES Bolívar	DRA. JANNISSE CORREA AYOLA PSP Abogada UPRES Bolívar	CT. INGRID ACOSTA CASTILLO Jefe Administrativo MEBAR	MY. CRISTIAN ALVAREZ ZAMBRANO Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolivar

Barrió Manga Calle Real # 24-03
Teléfonos: (5) 6609340
mecar.grusa-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co